

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 693 -2024-G.R.-JUNÍN/GRI

Huancayo, 02 OCT. 2024

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Técnico N° 2068-2024-GRJ/GRI/SGSLO del 20 de setiembre del 2024; el Informe N° 238-2024-GRJ/GRI/SGSLO/IO-DAZP del 19 de setiembre del 2024; el Memorando N° 5735-2024-GRJ/GRI/SGSLO del 19 de setiembre del 2024; el Informe Técnico N° 1145-2024-GRJ/GRI/SGO del 17 de setiembre del 2024; el Informe Técnico N° 036-2024/GRJ/GRI/SGO/DASS del 10 de setiembre del 2024; y demás documentos que conforman la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 697-2023-G.R.-JUNÍN/GRI de fecha 22 de noviembre del 2023 se aprueba el Expediente Técnico de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CIRCUITO TURISTICO HUAYTAPALLANA TRAMO: EMP.JU1047 - EMP.JU1072, EN LOS DISTRITOS DE EL TAMBO Y SAN AGUSTÍN DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" – SEGUNDA ETAPA, con CUI N° 2476726, con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario, por la modalidad de administración directa, con un presupuesto ascendente a la suma S/ 6,658,678.60 (Seis Millones Seiscientos Cincuenta y Ocho Mil Seiscientos Setenta y Ocho con 60/100 Soles);

Que, mediante el Memorando N° 4062-2023-GRJ/GRI/SGO de fecha 28 de noviembre del 2023 se designa al Ing. Rolando Campos Acevedo como Residente de Obra para la ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CIRCUITO TURISTICO HUAYTAPALLANA TRAMO: EMP.JU1047 - EMP.JU1072, EN LOS DISTRITOS DE EL TAMBO Y SAN AGUSTÍN DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" – SEGUNDA ETAPA con CUI N° 2476726;

Que, mediante el Memorando N° 1742-2024-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 25 de marzo del 2024 se designa al Ing. David Abel Zurita Puente como Inspector de Obra para la ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CIRCUITO TURISTICO HUAYTAPALLANA TRAMO: EMP.JU1047 - EMP.JU1072, EN LOS DISTRITOS DE EL TAMBO Y SAN AGUSTÍN DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" – SEGUNDA ETAPA, con CUI N° 2476726;

Que, mediante el CONTRATO MENORES O IGUALES A 8 UITs N° 714-2024-GRJ/ORAF/OASA de fecha 02 del mes de agosto del 2024 se contrata al Ing. Daniel Sierralta Soto como Residente de Obra para la ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CIRCUITO TURISTICO HUAYTAPALLANA TRAMO: EMP.JU1047 - EMP.JU1072, EN LOS DISTRITOS DE EL TAMBO Y SAN AGUSTÍN DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" – SEGUNDA ETAPA con CUI N° 2476726;



Que, mediante Informe Técnico N° 036-2024/GRJ/GRI/SGO/DASS, de fecha 10 de setiembre del 2024, el Ing. Daniel Alejandro Sierralta Soto, con el cargo de Residente de Obra, solicita la aprobación de la Modificación N°02 del Presupuesto Analítico N° 04 de obra y solicita a la Sub Gerencia de Obras, la aprobación vía acto resolutivo del Modificación N°02 del Presupuesto Analítico N° 04 de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CIRCUITO TURISTICO HUAYTAPALLANA TRAMO: EMP.JU1047 - EMP.JU1072, EN LOS DISTRITOS DE EL TAMBO Y SAN AGUSTÍN DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" – SEGUNDA ETAPA, con CUI N°2476726;



Que, mediante Informe Técnico N° 1145-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 17 de setiembre del 2024, la Ing. Raquel Huamán Mosquera como Sub Gerente de Obras, emite opinión favorable a la aprobación de la Modificación N°02 del Presupuesto Analítico N° 04 y remite el informe técnico solicitando la aprobación de la Modificación N°02 del Presupuesto Analítico N° 04 de obra vía acto resolutivo a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, según asignación presupuestal de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CIRCUITO TURISTICO HUAYTAPALLANA TRAMO: EMP.JU1047 - EMP.JU1072, EN LOS DISTRITOS DE EL TAMBO Y SAN AGUSTÍN DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" – SEGUNDA ETAPA, con CUI N°2476726.



Que, mediante Memorando N° 5735-2024-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 19 de setiembre del 2024, el Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos como Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, remite la Modificación N°02 del Presupuesto Analítico N° 04 de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CIRCUITO TURISTICO HUAYTAPALLANA TRAMO: EMP.JU1047 - EMP.JU1072, EN LOS DISTRITOS DE EL TAMBO Y SAN AGUSTÍN DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" – SEGUNDA ETAPA, con CUI N°2476726, al Inspector de Obra Ing. David Abel Zurita Puente, para su revisión, evaluación y pronunciamiento .

Que, mediante Informe N° 238-2024-GRJ/GRI/SGSLO/IO-DAZP, de fecha 20 de setiembre del 2024, el Ing. David Abel Zurita Puente, en su calidad de Inspector de Obra,



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



emite la evaluación y otorga la aprobación de la Modificación N°02 del Presupuesto Analítico N° 04 de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CIRCUITO TURISTICO HUAYTAPALLANA TRAMO: EMP.JU1047 - EMP.JU1072, EN LOS DISTRITOS DE EL TAMBO Y SAN AGUSTÍN DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" – SEGUNDA ETAPA, con CUI N°2476726, señalando lo siguiente:

(...)

A la fecha el proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CIRCUITO TURISTICO HUAYTAPALLANA TRAMO: EMP. JU1047 – EMP. JU1072, EN LOS DISTRITOS DE EL TAMBO Y SAN AGUSTIN DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO- DEPARTAMENTO JUNIN" – SEGUNDA ETAPA, aprobada mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 697-2023-GR-JUNÍN/GRI, tiene una Habilitación presupuestal asignado en el PIM 2024 el monto de S/. 2,776,616.00 (Dos Millones Setecientos setenta y seis mil seiscientos dieciséis con 00/100 soles).

TOTAL		240,806,216,845	250,054,676,657
Nivel de Gobierno R: GOBIERNOS REGIONALES		52,746,239,240	55,306,325,050
Secor 96: GOBIERNOS REGIONALES		52,746,239,240	55,299,142,677
Filego 450: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN		3,118,367,981	3,131,355,397

Proyecto	PILA	PIM
2476726: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CIRCUITO TURISTICO HUAYTAPALLANA TRAMO: EMP.JU1047 - EMP.JU1072, EN LOS DISTRITOS DE EL TAMBO Y SAN AGUSTIN DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN	18,000	2,776,616

Por lo que mediante **INFORME TECNICO N° 036-2024-GRJ/GRI/SGO/DASS**, el Residente de Obra Ing. Daniel Alejandro Sierralta Soto, solicita la MODIFICACION N° 02 DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 04 VIA ACTO RESOLUTIVO, teniendo como justificación técnica lo siguiente:

- Debido que se tiene un sinceramiento del presupuesto Analítico de Obra N° 04, a consecuencia de la rebaja del proceso de adquisición de bienes del CONTRATO N° 116-2024/GRJ/ORAF de la adquisición de agregados, el cual fue licitado por la suma de S/. 884,450.00 soles y el proveedor ganador COORPORACION KAZUKI E.I.R.L. oferto por la suma de S/. 255,000.00 soles, ante ello se tiene un presupuesto de S/. 629,450.00 soles, asimismo con la adquisición de Cemento Portland por la suma de S/. 221,068.00, obteniendo un saldo presupuestal de S/. 30,996.00 soles, a consecuencia de ello se realiza la modificación N° 02 del Presupuesto Analítico N° 04.
- La solicitud de Modificación N° 02 del Presupuesto Analítico N° 04, se basa en la necesidad de incrementar el presupuesto para mano de obra para el pago de planilla obrera, adquisición de bienes (combustible, arena fina, aceros para construcción de pontón, tuberías de alcantarillado, implementos de seguridad, agua mineral, útiles de escritorio) y contratación de servicios (pruebas de calidad CBR, alquiler de retroexcavadora y Carmix, alquiler de baños portátiles, alquiler de oficina, personal técnico administrativo) para la continuidad de la obra.

Por lo descrito líneas arriba se realizó la **MODIFICACION N°02 DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO DE OBRA N° 04**, para la continuidad de la ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CIRCUITO TURISTICO HUAYTAPALLANA ENTRE EL EMP. JU1047 EL TAMBO Y EL EMP. JU1072 SAN AGUSTIN DE CAJAS - PROVINCIA DE HUANCAYO- DEPARTAMENTO JUNIN" SEGUNDA ETAPA con CUI N° 2476726, con un presupuesto de obra de S/. 2,000,000.00 (Dos Millones con 00/100 soles), quedando con la siguiente estructura: (...)

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



❖ Por lo expuesto líneas arriba SE APRUEBA LA MODIFICACION N° 02 DEL PRESUPUESTO ANALITICO DE OBRA N° 04 del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CIRCUITO TURISTICO HUAYTAPALLANA ENTRE EL EMP. JU1047 EL TAMBO Y EL EMP. JU1072 SAN AGUSTIN DE CAJAS - PROVINCIA DE HUANCAYO- DEPARTAMENTO JUNIN" SEGUNDA ETAPA con CUI N° 2476726, con un presupuesto de obra de S/. 2,000,000.00 (Dos Millones con 00/100 soles), de acuerdo a la asignación presupuestal 2024, conforme al Informe del Residente para continuar con el trámite administrativo, con la siguiente estructura:

RESUMEN GENERAL DE LA MODIFICACION N° 02 DEL PRESUPUESTO ANALITICO N°04									
"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CIRCUITO TURISTICO HUAYTAPALLANA TRAMO: EMP. JU1047 - EMP. JU1072, EN LOS DISTRITOS DE EL TAMBO Y SAN AGUSTÍN DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" - SEGUNDA ETAPA									
MONICO : 401									
FTE. FINANCIAMIENTO : 5 - RECURSOS DETERMINADOS									
AÑO : 2024									
FUNCION : 0015 TRANSPORTE									
PROGRAMA : 0036 TRANSPORTE URBANO									
SUB-PROGRAMA : 0074 VIAS URBANAS									
COGIGO : 2476726									
MODAL. EJECUCION : ADMINISTRACION DIRECTA									
IG	SG	SGG	EG	ESPECIFICACION DEL GASTO	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	SUPERVISION DE OBRA	SUB TOTAL	
12	16			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					
12	16	2		CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS					
12	16	12	3	EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES					
12	16	12	3	2	INSTALACIONES EDUCATIVAS				
12	16	12	3	2	4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL		329,036.76	329,036.76
12	16	12	3	2	5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES		838,446.47	867,966.31
12	16	12	3	2	6	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS		271,000.00	785,921.93
12	16	13	2	9	99	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES		2,675.00	2,675.00
12	16	13	1	1	1	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - VEHICULOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE		12,000.00	12,000.00
12	16	13	2	1	1	COSTO DE ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA OFICINA ADMINISTRATIVA		2,400.00	2,400.00
TOTAL :					1,673,080.16	279,919.84	47,000.00	2,000,000.00	

Que, mediante Informe Técnico N° 2068-2024-GRJ/GRI/SGSLO, con fecha 20 de setiembre del 2024, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, otorga procedencia a la solicitud de aprobación de la Modificación N° 02 del Presupuesto Analítico N° 04 de obra vía acto resolutivo de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CIRCUITO TURISTICO HUAYTAPALLANA TRAMO: EMP. JU1047 - EMP. JU1072, EN LOS DISTRITOS DE EL TAMBO Y SAN AGUSTÍN DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" – SEGUNDA ETAPA, con CUI N°2476726;

Que, la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CIRCUITO TURISTICO HUAYTAPALLANA TRAMO: EMP. JU1047 - EMP. JU1072, EN LOS DISTRITOS DE EL TAMBO Y SAN AGUSTÍN DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" – SEGUNDA ETAPA, con CUI N° 2476726, se viene ejecutando por la modalidad Administración Directa, siendo que las obras que se ejecuten bajo esta modalidad, deben contar con la Asignación Presupuestal correspondiente, el personal administrativo y los equipos necesario para el cumplimiento y continuidad de la ejecución del saldo de obra del proyecto en mención. La modificación N° 02 del presupuesto analítico N° 04, responde a la necesidad de incrementar el presupuesto para mano de obra para el pago de planilla obrera, adquisición de bienes (combustible, arena fina, aceros para construcción de pontón, tuberías de alcantarillado, implementos de seguridad, agua mineral, útiles de escritorio) y contratación de servicios (pruebas de calidad CBR, alquiler de retroexcavadora y Carmix, alquiler de baños portátiles, alquiler de oficina, personal técnico administrativo) para la continuidad de la obra;



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



Que, habiéndose verificado que el presente acto resolutivo se enmarca dentro de lo establecido en el numeral 4.21 de la Directiva N° 005-2009-GR-JUNIN “Normas y procedimientos para la Ejecución de Obras Publicas por ejecución Presupuestaria Directa en el Gobierno Regional Junín”, que establece:

“(…) 4.21. Presupuesto Analítico. - Documento mediante el cual se considera el presupuesto para los servicios específicos de la obra, en función del Clasificador del Gasto Público aprobado para el año fiscal vigente, la modificación solicitada será aprobada por la Gerencia Regional de Infraestructura.”

Que, en concordancia con la Directiva citada, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, en el numeral 1) y 10) del artículo 1° dispone:

“1. Las Entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con: la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico – administrativo y los equipos necesarios.

(…)

10. Los egresos que se efectúen en estas obras, deben ser concordantes con el Presupuesto Analítico aprobado por la Entidad de acuerdo a la normatividad legal vigente, anotándose los gastos de jornales, materiales, equipo y otros en Registros Auxiliares por cada obra que comprenda el Proyecto (…);”

Que, teniendo en cuenta los informes técnicos de la Sub Gerencia de Obras y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y demás documentos obrantes en el expediente administrativo, corresponde emitir el acto resolutivo que aprueba la Modificación N°02 del Presupuesto Analítico N° 04 de Obra del proyecto: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CIRCUITO TURISTICO HUAYTAPALLANA TRAMO: EMP.JU1047 - EMP.JU1072, EN LOS DISTRITOS DE EL TAMBO Y SAN AGUSTÍN DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN” – SEGUNDA ETAPA, con CUI N°2476726;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Obras y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y contando con las visaciones correspondientes;

Y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificaciones, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR, y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la Modificación N°02 del Presupuesto Analítico N° 04 del proyecto: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CIRCUITO TURISTICO HUAYTAPALLANA TRAMO: EMP.JU1047 - EMP.JU1072, EN LOS DISTRITOS DE EL TAMBO Y SAN AGUSTÍN DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN” – SEGUNDA ETAPA, con CUI N° 2476726, según se indica en el cuadro siguiente:



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



RESUMEN GENERAL DE LA MODIFICACION N° 02 DEL PRESUPUESTO ANALITICO N°04

"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CIRCUITO TURISTICO HUAYTAPALLANA TRAMO: EMP. JU1047 - EMP. JU1072, EN LOS DISTRITOS DE EL TAMBO Y SAN AGUSTÍN DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" - SEGUNDA ETAPA

NMONICO : 401
 FTE. FINANCIAMIENTO : 5- RECURSOS DETERMINADOS
 AÑO : 2024
 FUNCION : 0015 TRANSPORTE
 PROGRAMA : 0036 TRANSPORTE URBANO
 SUB-PROGRAMA : 0074 VIAS URBANAS
 COGIGO : 2476726
 MODAL. EJECUCION : ADMINISTRACION DIRECTA

	G.G.	SUB.GG.	EG.	ESPECIFICACION DEL GASTO	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	SUPERVISION DE OBRA	SUB TOTAL
2	6			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				
2	6	2		CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS				
2	6	2	3	EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES				
2	6	2	3	2	INSTALACIONES EDUCATIVAS			
2	6	2	3	2	4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL		329,036.76
2	6	2	3	2	5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES		838,446.47
2	6	2	3	2	6	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS		490,921.93
2	6	3	2	9	99	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES		2,675.00
2	6	3	1	1	1	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - VEHICULOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE		12,000.00
2	6	3	2	1	1	COSTO DE ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA OFICINA ADMINISTRATIVA		2,400.00
TOTAL :					1,673,080.16	279,919.84	47,000.00	2,000,000.00



ARTICULO SEGUNDO: DETERMINAR, que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas en la elaboración, modificación y/o evaluación de los analíticos de obra, la responsabilidad recaerá en el Residente de Obra: Ing. Daniel Alejandro Sierralta Soto, con CIP N° 110680, el Inspector de Obra: Ing. David A. Zurita Puente, con CIP N° 24327 y todos los profesionales intervinientes, responsables de su elaboración y evaluación.

ARTICULO SEGUNDO: DERIVAR, los actuados a la Sub Gerencia de Obras para los fines correspondientes.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.



REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

.....
ING. RONY PAOLO VEJARANO PÉREZ
 GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
 GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 02 OCT 2024

.....
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
 SECRETARIA GENERAL